

A top-down view of a person's hands working at a desk. The person is wearing a dark grey long-sleeved shirt and a black watch on their left wrist. Their left hand is holding a black calculator, and their right hand is resting on a silver laptop. The desk is cluttered with various items: a blue folder, a red folder, a white notebook, and several sheets of paper, some of which appear to be tax forms. The background is a light-colored wooden desk surface.

Impuesto al patrimonio de 2023. Próximo vencimiento tributario:

Mayo
-
2023



POSSE | HERRERA | RUIZ

Impuesto al patrimonio de 2023. Próximo vencimiento tributario:

La Ley 2277 de 2022 incorporó un impuesto al patrimonio de naturaleza permanente, cuyo vencimiento está próximo. Debe tenerse en cuenta que la base gravable del impuesto es diferente al valor declarado en el impuesto sobre la renta. Para efectos de referencia, a continuación resaltamos las diferencias más importantes:

Acciones en sociedades colombianas que <u>no</u> cotizan en bolsa:	Deberán declararse por el menor valor entre su costo de adquisición, actualizado anualmente según reglas del impuesto de renta desde el 1 de enero 2006, y su valor intrínseco.
Acciones en sociedades colombianas que cotizan en bolsa:	Deberán declararse por el promedio de cotización de la acción durante 2022 (o durante la fracción del año de su tenencia).
Participaciones en trusts, fundaciones de interés privado – FIP y relacionados:	Deberán ser declarados por los beneficiarios, como si se trataran de derechos fiduciarios, en los términos de los artículos 271-1 y 288 E.T. Cuando los beneficiarios sean condicionados o no tengan control o disposición sobre los activos que componen el ente, el declarante deberá ser el fundador, constituyente u originario de los recursos.

Por su parte, las personas naturales contribuyentes del impuesto sólo podrán excluir los primeros COP \$508.944.000 de su vivienda de habitación, para el año 2023.

Las **tarifas** del impuesto serán progresivas y marginales, según la siguiente tabla:

Rangos en COP		Tarifa
Desde	Hasta	
\$3.053.664.000	\$5.174.264.000	0,5%
\$5.174.264.000	\$10.136.468.000	1,0%
\$10.136.468.000	En adelante	1,5%

Fechas de vencimiento del impuesto: la declaración y pago de la primera cuota del impuesto deberá realizarse entre el 9 y el 23 de mayo de 2023:

Vencimiento	9	10	11	12	15	16	17	18	19	23
Último dígito del NIT	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

Recordemos que el NIT de los ciudadanos colombianos es su número de cédula de ciudadanía. Por lo que, el vencimiento del impuesto dependerá del último número de su cédula.

El pago de la segunda cuota del impuesto vencerá en septiembre:

Vencimiento	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20
Último dígito del NIT	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

Impuesto al patrimonio de 2023. Próximo vencimiento tributario:

Con el fin de que nuestros clientes cuenten con una estimación preliminar del valor que podrían llegar a pagar por este impuesto, a continuación simulamos el impuesto a pagar por personas naturales residentes con patrimonios brutos entre cuatro mil y diez mil millones de pesos:

Escenario 1 - Patrimonio bruto de 4.000 millones de pesos

Patrimonio bruto		\$ 4.000.000.000
	Acciones no listadas en sociedades nacionales	\$ 500.000.000
	Vivienda de habitación	\$ 1.500.000.000
	Vivienda para renta	\$ 800.000.000
	Finca de recreo	\$ 900.000.000
	Vehículos	\$ 300.000.000
Pasivos		\$ (250.000.000)
	Deudas con entidades bancarias	\$ 250.000.000
Exclusiones		\$ (508.944.000)
	Vivienda de habitación	\$ 508.944.000
Patrimonio líquido - Base gravable		\$ 3.241.056.000
	Base gravable - Patrimonio líquido	\$ 3.241.056.000
	Base gravable en UVT	76.418
	Impuesto al patrimonio en UVT	22
Impuesto al patrimonio		\$ 937.000

Escenario 2 - Patrimonio bruto de 5.000 millones de pesos

Patrimonio bruto		\$ 5.000.000.000
	Acciones no listadas en sociedades nacionales	\$ 1.500.000.000
	Vivienda de habitación	\$ 1.500.000.000
	Vivienda para renta	\$ 800.000.000
	Finca de recreo	\$ 900.000.000
	Vehículos	\$ 300.000.000
Pasivos		\$ (250.000.000)
	Deudas con entidades bancarias	\$ 250.000.000
Exclusiones		\$ (508.944.000)
	Vivienda de habitación	\$ 508.944.000
Patrimonio líquido - Base gravable		\$ 4.241.056.000
	Base gravable - Patrimonio líquido	\$ 4.241.056.000
	Base gravable en UVT	99.997
	Impuesto al patrimonio en UVT	140
Impuesto al patrimonio		\$ 5.937.000

Impuesto al patrimonio de 2023. Próximo vencimiento tributario:

Escenario 3 - Patrimonio bruto de 7.000 millones de pesos

Patrimonio bruto		\$ 7.000.000.000
	Acciones no listadas en sociedades nacionales	\$ 1.500.000.000
	Vivienda de habitación	\$ 2.500.000.000
	Vivienda para renta	\$ 1.800.000.000
	Finca de recreo	\$ 900.000.000
	Vehículos	\$ 300.000.000
Pasivos		\$ (250.000.000)
	Deudas con entidades bancarias	\$ 250.000.000
Exclusiones		\$ (508.944.000)
	Vivienda de habitación	\$ 508.944.000
Patrimonio líquido - Base gravable		\$ 6.241.056.000
	Base gravable - Patrimonio líquido	\$ 6.241.056.000
	Base gravable en UVT	147.153
	Impuesto al patrimonio en UVT	502
Impuesto al patrimonio		\$ 21.271.000

Escenario 4 - Patrimonio bruto de 10.000 millones de pesos

Patrimonio bruto		\$ 10.000.000.000
	Acciones no listadas en sociedades nacionales	\$ 4.000.000.000
	Vivienda de habitación	\$ 2.500.000.000
	Vivienda para renta	\$ 1.800.000.000
	Finca de recreo	\$ 1.400.000.000
	Vehículos	\$ 300.000.000
Pasivos		\$ (250.000.000)
	Deudas con entidades bancarias	\$ 250.000.000
Exclusiones		\$ (508.944.000)
	Vivienda de habitación	\$ 508.944.000
Patrimonio líquido - Base gravable		\$ 9.241.056.000
	Base gravable - Patrimonio líquido	\$ 9.241.056.000
	Base gravable en UVT	217.888
	Impuesto al patrimonio en UVT	1.209
Impuesto al patrimonio		\$ 51.271.000



Impuesto al patrimonio de 2023. Próximo vencimiento tributario:

Este boletín es de carácter informativo.
No constituye asesoría legal ni representa
la posición de la firma frente a los temas
tratados.

Para más información, puede
comunicarse con:

Jaime Enrique Gómez

Jaime.gomez@phrlegal.com

Daniel Felipe Zambrano

daniel.zambrano@phrlegal.com